

CONVOCATORIA

Mejora ambiental para tambos de la Cuenca del Río Santa Lucía en riesgo geográfico alto.



El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), dispone de recursos para la financiación de inversiones y asistencia técnica que se destinen a la mejora de la gestión de efluentes de tambos en la cuenca del Río Santa Lucía (CRSL). A través de esta financiación, se busca contribuir con las medidas y el compromiso para mejorar la calidad ambiental de la cuenca.

Las propuestas serán diseñadas y ejecutadas a través de Conaprote e INALE.

¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA?

Podrán acceder a la presente convocatoria:



Establecimientos lecheros, familiares y medianos.



Que cuenten con el Plan de Lechería Sostenible (PLS) presentado o lo hagan en el marco de esta convocatoria.



Predios ubicados en zona de riesgo geográfico alto, establecido por la matriz de riesgo ambiental de tambos.



Que no hayan sido beneficiarios de la anterior convocatoria del MGAP para la gestión de efluentes de la cuenca del Río Santa Lucía.



¿CÓMO SE DEFINE EL RIESGO GEOGRÁFICO AMBIENTAL?

El riesgo geográfico ambiental, se determina por diversos factores, por ejemplo: ubicación geográfica de las áreas donde se genera o gestionan el efluente, cercanía a fuentes de agua para consumo humano, ríos, arroyos y tipos de suelos, entre otros.

Consulte si su predio se ubica en zona de riesgo ambiental alto en el visor de DGRN/MGAP a través del siguiente link:

https://dgrn.mgap.gub.uy/_js/visores/dgrn/



Una vez en el visor, seleccionar en el menú la opción consulta de padrones elegibles:



Consulta de padrones elegibles

e ingresar el número de padrón del predio a consultar.

ACTIVIDADES A SER FINANCIADAS

- ✓ Inversiones para la mejora ambiental de los tambos (hasta USD 16.000 por beneficiario/a para inversiones IVA incluido).
- ✓ Apoyo en asistencia técnica (hasta 15 jornadas).



¿CÓMO POSTULAR?

Las personas interesadas en participar de la convocatoria deberán contactarse con:

CONAPROLE
para el caso de remitentes

INALE
remitentes a otras plantas o no remitentes

Se analizará la solicitud para confirmar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad para recibir el apoyo de la convocatoria. Posteriormente, se trabajará con los equipos técnicos de Conaprole e INALE para elaborar la propuesta.

CONSULTAS E INFORMACIÓN

MGAP

- www.gub.uy/mgap
- ea.dgrn@mgap.gub.uy
- 2306 42 80 int.130124

CONAPROLE

- www.conaprole.uy
- efluentes@conaprole.com.uy
- 29247171 int.2288

INALE

- www.inale.org/tramites/
- secretaria@inale.org
- 23367709/092835224